

INVITACIÓN PÚBLICA A PARTICIPAR
Proceso de inscripción y prerequisites

DIPLOMADO “ANTIOQUIA VIVE LA CULTURA Y EL PATRIMONIO” 2020

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA
Medellín, 18 de septiembre de 2020



Contenido

PRESENTACIÓN	3
1. INFORMACIÓN GENERAL	4
1.1 Propósito	4
1.2 Marco normativo	4
1.3 Contenido del Diplomado	5
1.4 Plazo de desarrollo del Diplomado	8
1.5 Certificado de participación	8
1.6 Cronograma de participación	9
2. ASIGNACION DE LOS CUPOS	10
3. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN	10
3.1. Quiénes pueden participar	10
3.2. No pueden participar	10
4. INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES	10
4.1. Guía para la inscripción de propuestas	11
5. DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR	12
6. CAUSALES DE RECHAZO	13
7. PROCESO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	14



PRESENTACIÓN

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia tiene como misión principal, el fomento y desarrollo de las diferentes expresiones culturales, artísticas y patrimoniales; a través del liderazgo, la formulación y ejecución de políticas públicas, programas y proyectos que permitan garantizar, restablecer y ejercitar los derechos culturales en su más elevada expresión cultural y de desarrollo, en el departamento de Antioquia.

Una de las estrategias con las que cuenta el Instituto para lograr estos propósitos, es la implementación de Convocatorias Públicas con el fin de fortalecer mediante procesos de formación a los agentes culturales, artísticos y patrimoniales de los diferentes municipios del departamento de Antioquia.

Es en este contexto, que invitamos al sector artístico, cultura y patrimonial del departamento para que participe en el **“proceso de selección de participantes en el diplomado “Antioquia vive la cultura y el patrimonio 2020”** este diplomado tiene la finalidad de generar procesos de fortalecimiento en las personas integradas a procesos culturales y el sector artístico y su cadena de valor en las regiones, para mejorar las acciones que les permitan afrontar el contexto de la nueva realidad generada por la pandemia hacia la cualificación en prácticas, herramientas y objetos modales de aprendizaje para la presentación de contenidos y proyectos culturales, con las determinaciones instauradas por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

Este diplomado contará con 300 cupos, que serán asignados en orden de inscripción a quienes cumplan con las condiciones establecidas en la presente invitación y en todo caso se garantizará la participación de todas las subregiones del departamento, así como a aquellos grupos poblacionales específicos de especial protección constitucional.

¡Bienvenidos!



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Propósito

El Diplomado “Antioquia Vive la Cultura y el Patrimonio” es una estrategia de consolidación y reflexión continua de los procesos formativos como acción precisa que aporta a la cualificación y fortalecimiento de los gestores culturales de la región, desde un enfoque expandido que permita la inserción de sus proyectos, productos y servicios al nuevo contexto de colaboración que trae la pandemia y la post pandemia para el sector artístico y cultural.

El diplomado pretende consolidar el talento humano, como el activo más importante de la cadena de producción cultural y afianzar conocimientos, estrategias y metodologías que permitan articular y dar respuesta a las iniciativas y problemáticas de las comunidades, que responda a las necesidades reales de los colectivos.

El presente Diplomado se desarrollará mediante un diseño curricular por competencias bajo la metodología de mediación virtual. Este diseño posibilita el reconocimiento de competencias desde este tipo de formación homologables al programa académico Técnico Profesional en Ejecución de Proyectos Culturales bajo la modalidad de reconocimiento de créditos homologables articulados entre el diplomado y la técnica profesional.

1.2 Marco normativo

Para el desarrollo de la presente invitación, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia tiene el siguiente sustento normativo:

- Constitución Política de Colombia, artículos 70, 71, 72 y 355.
- Ley 397 de 1997 -Ley General de Cultura-, “Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura”.



- Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 y Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Decreto 494 de 2011, modificado por el Decreto 2120 y 2132 de 2011 por el cual se crea el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- Decreto 417 de 2020, “Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, social y ecológica en todo el territorio nacional”
- Ordenanza N° 012 del 2015, la cual destina recursos para la realización de estímulos a la creación y al fortalecimiento de la actividad artística y cultural en el departamento de Antioquia.
- Plan de Desarrollo Unidos por la Vida 2.020 – 2.023. Línea Estratégica 1. Nuestra Gente, Componente 1.4: Antioquia unida por la creación y la cultura. Las convocatorias públicas de estímulos están enmarcadas en el Programa 1: Unidos para la creación, el arte y la cultura que busca “Promover la creación, la sostenibilidad y la producción artística y cultural de nuevo conocimiento y capital cultural para la consolidación de las expresiones y el fomento de manifestaciones propias del Departamento, a través de estrategias que aporten al desarrollo de la economía creativa, que facilite la creación y el fomento de nuevas economías basadas en el arte y la cultura.

1.3 Contenido del Diplomado

El diplomado “Antioquia vive la cultura y el patrimonio 2020” se estructura en cinco módulos de 24 horas cada uno, para un total de 120 horas.

Módulo 1: Arte, cultura y territorios (24 horas)

El arte como poder transformador - Gestión cultural - Mediación Cultural.

- Conceptualización de cultura.
- Animación y mediación sociocultural.
- Redes comunitarias.
- El arte como poder transformador.
- Cultura Viva comunitaria.
- Construcción de ciudadanía



Módulo 2: Protección y Fomento de Ideas Creativas (24 horas)

Herramientas jurídicas y Derechos de Autor.

- Ley 397 de 1997 – Ley General de Cultura
- Pulep.
- Permisos y licencias.
- Sayco y Acimpro.
- Registro de Obras. DNDA
- Derechos de Autor en publicaciones digitales
- Ley de espectáculos públicos.
- Políticas culturales.
- Ley Economía Naranja.
- Leyes sectoriales.
- Decreto 697 – Áreas de desarrollo naranja.

Módulo 3: Elaboración y formulación de proyectos artísticos, culturales o creativos. (24 horas)

- Diseño, formulación y evaluación de proyectos artísticos y culturales. (descripción, objetivos, metas, indicadores, justificación, metodología, cronograma y presupuestos)
- Producción de proyectos.

Módulo 4: Comunicación y marketing cultural. (24 horas)

- Captura con diferentes dispositivos audiovisuales. (Producción audiovisual) Home audiovisual production
- Producción en software libre (Video y Audio).
- Uso de plataformas para la mediación de procesos formativos virtuales.
- Uso de redes sociales y herramientas de Transmedia para el arte y la cultura. ♣



- Marketing y mercados culturales

Módulo 5: Emprendimiento y producción cultural. (24 horas)

- Principios básicos gerenciales y de emprendimiento.
- Monetización de productos culturales
- Ideas de negocios y manejos financieros
- Producción y realización de eventos
- Gestión de recursos y financiación cultural (Gestión de recursos públicos, cooperación internacional, regalías y privados).
- Organizaciones y tipos de emprendimientos

- **Intensidad horaria**

El diplomado cuenta con una intensidad horaria de 120 horas divididas en 5 módulos, cada uno de 25 horas.

- **Horario establecido**

HORARIO								
Grupos	Total horas	Horas semanales (8 semanas)	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
Grupo 1	120	15	7 am a 12m		7 am a 12m		7 am a 12m	
Grupo 2	120	15		5 pm a 10 pm		5 pm a 10pm		8:00 am a 1 pm
Grupo 3	120	15	2 pm a 7pm		2 pm a 7pm		2 pm a 7pm	
Grupo 4	120	15		7 am a 12m		7 am a 12m		8:00 am a 1 pm
Grupo 5	120	15	12 m a 5 pm		12 m a 5pm		12 m a 5pm	



HORARIO								
Grupos	Total horas	Horas semanales (8 semanas)	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
Grupo 6	120	15		5 pm a 10 pm		5 pm a 10 pm		1:00 pm a 6 pm
Grupo 7	120	15	5 pm a 10 pm		5 pm a 10 pm		5 pm a 10 pm	
Grupo 8	120	15		7 am a 12m		7 am a 12m		8:00 am a 1 pm
Grupo 9	120	15	2 pm a 7pm		2 pm a 7pm		2 pm a 7pm	
Grupo 10	120	15		7 am a 12m		7 am a 12m		8:00 am a 1 pm
Grupo 11	120	15	5 pm a 10 pm		5 pm a 10 pm		5 pm a 10 pm	
Grupo 12	120	15		7 am a 12m		7 am a 12m		1:00 pm a 6 pm

Nota: El postulante podrá seleccionar un horario de su preferencia y dos horarios optativos sin embargo el ICPA se reserva la posibilidad de asignar otros de los horarios del presente listado, fuera de los de preferencia u optativos en vista de que la disponibilidad de cupos por grupo horario es limitada.

1.4 Plazo de desarrollo del Diplomado

El diplomado se desarrollará entre el 07 de octubre y el 30 de noviembre de 2020

1.5 Certificado de participación

Para obtener el certificado de participación en cada diplomado, los participantes tendrán que cumplir con una asistencia del 90% y con las actividades propuestas en cada módulo, so pena de restringirse su participación en cualquier proceso de formación que adelante el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia durante el año 2021.



1.6 Cronograma de participación

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Apertura inscripciones	18 septiembre de 2020	No aplica	Página web ICPA www.culturantioquia.gov.co
Consultas y aclaraciones sobre procedimientos y condiciones de participación.	25 de septiembre de 2020	05:00 pm	formacion@culturantioquia.gov.co
Cierre inscripciones	29 de septiembre de 2020	05:00 pm	Página web ICPA www.culturantioquia.gov.co
Publicación de listado de inscritos	29 de septiembre de 2020	No aplica	Página web ICPA www.culturantioquia.gov.co
Publicación de listado definitivo de integrantes que harán parte del diplomado	02 de octubre de 2020	No aplica	Página web ICPA www.culturantioquia.gov.co
Resolución de otorgamiento de cupos	05 de octubre de 2020	No aplica	Página web ICPA www.culturantioquia.gov.co
Inducción	06 de octubre de 2020	06:00 pm	Plataforma Meet

Notas:

- I. El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, en caso de ser necesario, podrá realizar modificaciones al presente cronograma y publicará en la página web, en el sitio de la Convocatoria, la respectiva modificación.
- II. Se sugiere a los interesados y participantes en la presente invitación, mientras esté vigente el cronograma, ingresar de manera frecuente al sitio web www.culturantioquia.gov.co opción “convocatorias”, en el cual podrán encontrar información válida y actualizada relacionada con los avances, aclaraciones o modificaciones.



2. ASIGNACION DE LOS CUPOS

Este diplomado contará con 300 cupos, que serán asignados en orden de inscripción a quienes cumplan con las condiciones establecidas en la presente invitación y en todo caso se garantizará la participación de todas las subregiones del departamento, así como a aquellos grupos poblacionales específicos de especial protección constitucional.

3. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

3.1. Quiénes pueden participar

Personas Naturales que estén relacionadas con la actividad cultural

Gestores y creadores culturales, líderes de organizaciones culturales, consejeros de cultura, miembros o agentes de los sectores de las artes, el patrimonio y las comunicaciones encargados de procesos de fortalecimiento y/o posicionamiento de proyectos culturales en los municipios del departamento de Antioquia, excepto Medellín y sus cinco (5) corregimientos.

Los participantes deberán acreditar este perfil de participación.

3.2. No pueden participar

- Personas jurídicas
- Grupos constituidos
- familiares que tengan parentesco hasta segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad con servidores públicos de niveles directivos de la Gobernación de Antioquia y de sus entidades descentralizadas.

4. INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES



La inscripción en la presente invitación se realizará, únicamente, a través del sitio web www.culturantioquia.gov.co opción “Convocatorias” Diplomado “Antioquia Vive la Cultura y el Patrimonio” 2020.

Las inquietudes que tengan los interesados en participar deberán ser remitidas, únicamente, a través del correo electrónico: formacion@culturantioquia.gov.co

Notas:

- I. El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia no recibe documentación para la inscripción a través de ningún medio distinto al sitio web establecido para ello.
- II. La inscripción en la presente invitación no implica la asignación del cupo en el diplomado.
- III. Al diligenciar el formulario en línea, el participante acepta los términos y condiciones de participación establecidos en el presente documento y declara que no está incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o restricciones de participación contempladas.

4.1. Guía para la inscripción de propuestas

- Realice una lectura completa y detallada del presente documento de lineamientos de participación y sus modificaciones si a ello hubiere lugar.
- Gestione con tiempo los documentos requeridos y apórtelos de acuerdo a lo establecido en el presente documento.
- Escanee cada uno de los documentos de manera independiente, de forma que puedan ser cargados en el formulario en sus respectivos campos. Deberá guardar cada archivo en formato PDF con un peso máximo de 10 MB. No se admiten documentos en JPG o cualquier otro formato.
- Para inscribir su propuesta, ingrese a la página web del instituto www.culturantioquia.gov.co diríjase a la opción “Convocatorias”/ “Convocatorias 2020” / “Diplomado “Antioquia Vive la Cultura y el Patrimonio” 2020” en el enlace “Realice aquí su inscripción”.
- Cuando inicie la inscripción, usted deberá realizar el proceso completo ya que el formulario no permitirá guardar paulatinamente. El participante deberá verificar que los documentos aportados sean legibles al momento de subirlos al



aplicativo. Para efectos de la evaluación se requerirá que toda la información esté completamente diligenciada en los archivos aportados.

- Recuerde utilizar el botón “**Finalizar inscripción**” únicamente cuando se haya diligenciado la totalidad del formulario web y adjuntado toda la documentación, ya que una vez finalizado el proceso no podrá ingresar más información, ni modificar la ingresada. El aplicativo le indicará si su propuesta fue inscrita con éxito y remitirá una notificación al correo electrónico ingresado en la inscripción.
- En caso de que finalice el proceso de inscripción sin haber diligenciado la totalidad del formulario, usted deberá remitir una solicitud de eliminación de la inscripción al correo formacion@culturantioquia.gov.co donde se le dará trámite a su solicitud y se le indicará el momento para realizar una nueva inscripción, indicando nombre completo del participante.

Notas:

- I. El Instituto únicamente tramitará las solicitudes de eliminación de propuestas que sean remitidas hasta las 12:00m de la fecha de cierre establecida en el cronograma. Lo anterior, con el fin de poder hacer el respectivo trámite a la misma.
- II. Tanto la fecha como la hora del cierre quedaron establecidas en el cronograma, una vez sucedido este, el aplicativo inhabilitará la opción de inscripciones incluso de aquellas que estén en curso. En todo caso, solo se tendrán en cuenta las inscripciones que se realicen dentro del plazo establecido.

5. DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR

Los interesados deberán adjuntar en el sitio web, www.culturantioquia.gov.co la siguiente documentación completa:

DOCUMENTO	Descripción
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD.	Para colombianos. Copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas) o del comprobante del documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico. Para extranjeros residentes en Colombia. Copia por



	ambas caras de la cédula de extranjería o visa de residencia vigente
HOJA DE VIDA Y TRAYECTORIA:	Debe presentar la hoja de vida actualizada y adjuntar la documentación que acredite la trayectoria pudiendo ser validada mediante certificaciones y/o constancias y/o registros y/o portafolios con una extensión total máxima de 5 páginas.
CERTIFICADO DE RESIDENCIA	CERTIFICACIÓN JURAMENTADA DE RESIDENCIA en alguno de los municipios del Departamento de Antioquia (excepto Medellín y sus cinco corregimientos) La certificación será válida si se presenta debidamente diligenciada y firmada, <u>no requiere ser autenticada.</u> (Ver modelo adjunto en la plataforma)

Notas:

- I. Todos los documentos deberán cargarse en formato PDF.
- II. Solo serán tenidos en cuenta aquellos aspirantes que diligencien el formulario en línea y alleguen hoja de vida con todos los soportes a través de la plataforma destinada por el instituto para tal fin.
- III. En caso de no allegar alguno de los documentos requeridos o no cumplir con alguno de estos requisitos de participación, el participante no podrá ser tenido en cuenta en el proceso de selección.

6. CAUSALES DE RECHAZO

En el marco de la presente invitación, se rechazarán los participantes que incumplan con los requisitos de participación expresados en este documento, y de manera enunciativa en los siguientes casos:

- a. No cumplir con el perfil de participante definido en el presente documento.
- b. No realizar la inscripción en el aplicativo **web** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, destinado para tal fin.
- c. No aportar los documentos para certificar la calidad de gestor o creador cultural.



- d. Cuando se presenten dos o más inscripciones por parte de una misma persona.
- e. Cuando la información suministrada no corresponda con la realidad. En cualquier momento de las etapas de la convocatoria la documentación podrá ser objeto de verificación por parte del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

7. PROCESO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

Finalizado el plazo inscripción, se publicará en el aplicativo el listado de los proponentes inscritos. Una vez publicado, los interesados contarán con un (1) día hábil para realizar las observaciones que consideren pertinentes.

Las observaciones deberán ser remitidas a través del correo: formacion@culturantioquia.gov.co

La verificación del cumplimiento de los requisitos estará a cargo de un equipo de profesionales del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia quienes verificarán que las propuestas cumplan con los siguientes requisitos.

- Que el participante suministre y diligencie la totalidad de la información solicitada en el presente documento.
- Se realizará la verificación de hoja de vida del participante con sus respectivos soportes.

Una vez cumplido el plazo de revisión, se publicará un informe final con la asignación de los cupos, previo cumplimiento de los requisitos y en orden de inscripción.

*****Fin del documento*****

